



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N°141/OCII/DP/2018

TUMBES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES DEBE SEPARAR A DOCENTE ACUSADO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL A ALUMNA

- *Estudiante de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar de la Universidad Nacional de Tumbes (UNT) denunció a un docente por presunto hostigamiento sexual.*

La Defensoría del Pueblo solicitó a la Universidad Nacional de Tumbes la inmediata separación preventiva del docente Adán Alvarado Bernuy, acusado de haber realizado un presunto acto de hostigamiento sexual contra una alumna de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar de dicho centro de estudios.

Dicha medida garantiza - a criterio de la Defensoría del Pueblo - el cumplimiento de la Ley N° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral y su Reglamento y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el marco del debido proceso administrativo contra un docente que es denunciado por este tipo de actos y además protege la integridad de la estudiante perjudicada y el normal desarrollo de los procesos de evaluación.

Como se recuerda, la alumna J.K.P.V. del séptimo ciclo de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar de la UNT denunció que el profesor Alvarado Bernuy la desaprobó en un curso de verano que dictaba por no asistir a las citas que éste le había propuesto reiteradamente.

Según pudo recoger la Oficina Defensorial de Tumbes, la estudiante puso en conocimiento del hecho al decano de su Facultad, el ingeniero David Saldarriaga, quien se negó a acoger la denuncia. Similar comportamiento tuvo el Vicerrector Académico, Elber Lino Morán, quien no fue diligente con el pedido de la alumna.

Tras una revisión al proceso de este caso, la Defensoría del Pueblo concluye que la Universidad Nacional de Tumbes no cuenta con una normativa interna que permita conocer a una víctima de hostigamiento sexual cuál es el procedimiento a seguir para poner en conocimiento a las autoridades académicas de este hecho. Esta situación afecta el derecho al debido procedimiento, dejando a la víctima en una situación de riesgo y vulnerabilidad.

La Defensoría del Pueblo ha solicitado a las autoridades de la UNT disponga las medidas que garanticen la protección inmediata de la estudiante J.P.V., así como aprobar y publicar una directiva interna que regule el procedimiento de prevención y sanción frente a un acto de hostigamiento sexual al interior del mencionado centro de estudios. También se ha pedido al Fiscal Provincial Coordinador de las Fiscalías Corporativas Penal de Tumbes otorgar las garantías del debido proceso para el acceso a la justicia de la alumna afectada y actuar con la debida diligencia.

Tumbes, 12 de abril del 2018